

• BASES DEL CERTAMEN DE GUIONES RADIOFÓNICOS

Primera.- Participantes:

Podrán concurrir al certamen jóvenes canarios o residentes en Canarias, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, a 31 de Diciembre de 2008. Podrán presentarse de forma individual o colectiva.

Segunda.- Inscripción:

La documentación que se solicita se recepcionará con el boletín que figura al final de estas bases, en la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias en la calle Agustín Millares Carló, 18 – 4ª planta, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, o en la Avenida de San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, 38071 Santa Cruz de Tenerife, antes del **30 de noviembre de 2008**, pudiendo hacerlo en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/2006, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercera.- Documentación:

Para poder participar en la presente convocatoria, conjuntamente con el boletín de inscripción, adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación:

- a) Fotografía y curriculum del autor y/o colectivo con su trayectoria.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad en el caso de ciudadanos españoles, del certificado de residencia en España en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la Tarjeta de residencia legal en España, en el resto de los casos, del autor o de todos los miembros del colectivo, según el caso.
- c) En el caso de colectivos, se presentará autorización firmada por todos los miembros, designando a la persona que les representa. En el caso de que alguno de los miembros del colectivo fuera menor de edad, la autorización se firmará por el tutor legal.
- d) Texto del guión impreso, título y autor/es del mismo, y en soporte informático formato TXT, DOC o similar. El guión deberá estar escrito en folios mecanografiados a doble espacio, por una sola cara, con tipo de letra Times News Roman con cuerpo de 12 dpi y se presentará por triplicado. Cada autor o colectivo podrá presentar un solo trabajo.
- e) La grabación de un programa piloto, que se presentará en formato digital, en soporte CD o DVD, grabado recientemente, con la mayor calidad posible, con una duración máxima de 45 minutos. En el mismo se podrán incluir entrevistas, retransmisiones musicales, etc.
- f) Se excluirán aquellos temas que supongan un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, etc.
- g) Los trabajos se presentarán sin firmar, en sobre cerrado y con el título del programa en su exterior.
- h) Boletín de inscripción cumplimentado.
- i) Autorización firmada para permitir la difusión y/o publicación del guión presentado.
- j) Los menores de edad deberán acreditar autorización paterna o del tutor legal, en su caso, para inscribirse.

Cuarta.- Selección y Desarrollo:

Una Comisión Evaluadora, propuesta por la Dirección General de Juventud, seleccionará, uno de los guiones presentados, durante el segundo semestre de 2008 y resolverá aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- La Presidenta, que será La Directora General de Juventud o persona en quien delegue.
- Tres Vocales, que serán personas eruditas en el tema.



El Secretario, que será personal de la Dirección General de Juventud.

Quinta.- Premios

Se establece por parte de la Fundación Canaria de Juventud "IDEO" un único premio de 1.500.-€. al mejor proyecto presentado, y la retransmisión del mismo, a través de una emisora de radio, durante un mes de duración, entre el cuarto trimestre de 2008 y el primer semestre de 2009.

El premio podrá declararse desierto.

El premio está sujeto a los impuestos y retenciones legalmente establecidos

Sexta.- Propiedad de las obras:

Las obras participantes en el Certamen quedarán a disposición de la Dirección General de Juventud hasta septiembre de 2009, a excepción de la premiada, que pasará a incluirse en el fondo de documentación de la Dirección General de Juventud, quien podrá emitirlo o publicarlo en la forma que estime conveniente, haciendo constar, en todo caso, el nombre del autor, el premio y el certamen al que se presentó. La Dirección General de Juventud, como propietaria de las grabaciones, se reserva el derecho de utilizarlas y cederlas en las condiciones que considere oportunas para la mayor difusión de las mismas, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Séptima.- La participación en este Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

Octava.- La Dirección General de Juventud se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en las cláusulas cuarta y quinta.